



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.**  
**Secretaría de Administración**  
**Dirección de Adquisiciones**

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-21/2017**

**“Implementación de un sistema electrónico y puesta en marcha de la Ley de Mejora Regulatoria en lo referente a Manifiesto de Impacto Regulatorio y la instauración del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y Ventanilla Única”**

**ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO**

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 11:00 horas del día 03 de julio de 2017, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículo 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Encarnación Ramones Saldaña, Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; Lic. David Rex Ochoa Pérez, Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la Implementación de un sistema electrónico y puesta en marcha de la Ley de Mejora Regulatoria en lo referente a Manifiesto de Impacto Regulatorio y la instauración del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y Ventanilla Única.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- Ennovasol S.A. de C.V.
- Hola Innovación S.A. de C.V.
- Solution ware integración S.A. de C.V.
- The Blue People S.A. de C.V.

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó que para este acto no hay representantes registrado de las participantes.

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 03 días del mes de julio de 2017. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-21/2017, referente a la Implementación de un sistema electrónico y

**ACTA DE FALLO**

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-21/2017**

**“Implementación de un sistema electrónico y puesta en marcha de la Ley de Mejora Regulatoria en lo referente a Manifiesto de Impacto Regulatorio y la instauración del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y Ventanilla Única”**



puesta en marcha de la Ley de Mejora Regulatoria en lo referente a Manifiesto de Impacto Regulatorio y la instauración del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y Ventanilla Única

## RESULTANDO

1. Que en fecha 07 de junio de 2017, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-21/2017, referente a la "Implementación de un sistema electrónico y puesta en marcha de la Ley de Mejora Regulatoria en lo referente a Manifiesto de Impacto Regulatorio y la instauración del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y Ventanilla Única", en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 09:30 horas del día 15 de junio de 2017, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 10:30 horas del día 22 de junio del año en curso, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación de las empresas **Ennovasol S.A. de C.V.**, **Hola innovación S.A. de C.V.** En este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas:

Se hace constar que la empresa **Ennovasol S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 15, 15 inciso a y 15 inciso b. El importe total de la Partida no. 1 "Herramienta para el Manifiesto de Impacto Regulatorio", Anexo 2 "Cotización" es de \$912,920.00 (Novecientos doce mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la Partida no. 2 "Sistema de Apertura Rápida de Empresas", Anexo 2 "Cotización" es de \$861,880.00 (Ochocientos sesenta y un mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la Partida no. 3 "Ventanilla Única para la información de los distintos sistemas del Ayuntamiento", Anexo 2 "Cotización" es de \$962,800.00 (Novecientos sesenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. El importe total del Anexo 3 "Resumen de cotizaciones" es de \$2,737,600.00 (Dos millones setecientos treinta y siete mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. Entregando un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) de Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, con no. 176. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Hola Innovación S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 15, 15 inciso a y 15 inciso b. Se hace constar que la concursante no participa en la Partida no. 1 "Herramienta para el Manifiesto de

## ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-21/2017  
"Implementación de un sistema electrónico y puesta en marcha de la Ley de Mejora Regulatoria en lo referente a Manifiesto de Impacto Regulatorio y la instauración del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y Ventanilla Única"



**Impacto Regulatorio**” y no participa en la Partida no. 2 **“Sistema de Apertura Rápida de Empresas”**. El importe total de la Partida no. 3 **“Ventanilla Única para la información de los distintos sistemas del Ayuntamiento”**, Anexo 2 **“Cotización”** es de **\$8,932,000.00 (Ocho millones novecientos treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido**. El importe total del Anexo 3 **“Resumen de cotizaciones”** es de **\$8,932,000.00 (Ocho millones novecientos treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido**. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** de ACE Fianzas Monterrey S.A. con no. 1811941. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida Toda la documentación técnica y económica recibida, se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Una vez que se dio lectura en voz alta a las propuestas económicas antes mencionadas, se procedió a rubricar el original de las propuestas por los invitados en ese acto, levantándose el acta correspondiente en los términos del artículo 35 fracción III de la Ley.

Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa que son las empresas **Ennovasol S.A. de C.V., Hola Innovación S.A. de C.V.**

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que en términos de los artículos 1, 25 fracción III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Organos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 28 del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

## ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-21/2017

“Implementación de un sistema electrónico y puesta en marcha de la Ley de Mejora Regulatoria en lo referente a Manifiesto de Impacto Regulatorio y la instauración del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y Ventanilla Única”



**TERCERO.-** Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente: La empresa **Ennovasol S.A. de C.V.**, cumple al 100% con lo señalado en los puntos 14, 14 inciso a. y 14 inciso b. de las bases de este concurso, además de ser la propuesta económica más favorable para el municipio en las partidas no. 1 **“Herramienta para el Manifiesto de Impacto Regulatorio”**, la Partida no. 2 **“Sistema de Apertura Rápida de Empresas”**, la Partida no. 3 **“Ventanilla Única para la información de los distintos sistemas del Ayuntamiento”**, en lo que respecta a la evaluación por puntos y porcentajes quedó de la siguiente manera:

**Partida no. 1 “Herramienta para el Manifiesto de Impacto Regulatorio”.**

a) RUBRO: CAPACIDAD DEL CONCURSANTE		CANT.	PUNTOS
EXPERIENCIA	Personas con experiencia	2 (-5)	5
HABILIDAD	Certificados, diplomas, títulos o cédula profesional	si	9
DOMINIO	Cartas de recomendación	2	4
<b>Subtotal</b>			<b>18</b>

**Comentarios:** No acredita al 100% experiencia en temas de Mejora Regulatoria sin embargo si acredita experiencia a relación a la implementación de procesos a través de herramientas tecnológicas, además de que 2 personas presentan credenciales de trabajar en gobierno y en diplomados y certificaciones en Mejora Regulatoria.

b) RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE		CANT.	PUNTOS
CURRICULUM	Años de experiencia	11	3
ESPECIALIDAD	Cartas de clientes	3	4
<b>Subtotal</b>			<b>7</b>

**Comentarios:** No acredita al 100% experiencia en temas de Mejora Regulatoria sin embargo si acredita experiencia a relación a la implementación de procesos a través de herramientas tecnológicas.

c) RUBRO: PROPUESTA DE TRABAJO		CANT.	PUNTOS
PROPUESTA DE TRABAJO	Cumple con anexos 1 y 4	Cumple anexo 1 y 4	15
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Meses	4	13

**ACTA DE FALLO**

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-21/2017**

**“Implementación de un sistema electrónico y puesta en marcha de la Ley de Mejora Regulatoria en lo referente a Manifiesto de Impacto Regulatorio y la instauración del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y Ventanilla Única”**



**Subtotal** **28**

<b>D) RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>		<b>CANT.</b>	<b>PUNTOS</b>
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Presenta contratos	2	4
<b>Subtotal</b>			<b>4</b>

<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	
Propuesta económica más baja	\$ 912,920.00
Monto propuesta económica concursante	\$ 912,920.00
Puntos oferta económica	30
<b>Subtotal</b>	<b>30</b>

<b>RESUMEN</b>	<b>PUNTOS</b>
a) RUBRO: Capacidad del concursante	18
b) RUBRO: Experiencia y especialidad del concursante	7
c) RUBRO: Propuesta de trabajo	28
d) RUBRO: Cumplimiento de contratos	4
Propuesta económica	30
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>

**Partida no. 2 "Sistema de Apertura Rápida de Empresas".**

<b>a) RUBRO: CAPACIDAD DEL CONCURSANTE</b>		<b>CANT.</b>	<b>PUNTOS</b>
EXPERIENCIA	Personas con experiencia	2 (-5)	5
HABILIDAD	Certificados, diplomas, títulos o cédula profesional	si	9
DOMINIO	Cartas de recomendación	2	4
<b>Subtotal</b>			<b>18</b>

No acredita al 100% experiencia en Sistema de Apertura de Empresas (SARE), sin embargo si acredita experiencia a relación a la implementación de procesos a través de herramientas tecnológicas, además de que 2 personas presentan credenciales de trabajar en gobierno.

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-21/2017  
 "Implementación de un sistema electrónico y puesta en marcha de la Ley de Mejora Regulatoria en lo referente a Manifiesto de Impacto Regulatorio y la instauración del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y Ventanilla Única"



<b>b) RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE</b>		<b>CANT.</b>	<b>PUNTOS</b>
CURRICULUM	Años de experiencia	11	3
ESPECIALIDAD	Cartas de clientes	3	4
<b>Subtotal</b>			<b>7</b>

**Comentarios:** No acredita al 100% experiencia en temas de Mejora Regulatoria sin embargo si acredita experiencia en relación a la implementación de procesos a través de herramientas tecnológicas.

<b>C) RUBRO: PROPUESTA DE TRABAJO</b>		<b>CANT.</b>	<b>PUNTOS</b>
PROPUESTA DE TRABAJO	Cumple con anexos 1 y 4	Cumple anexo 1 y 4	15
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Meses	4	13
<b>Subtotal</b>			<b>28</b>

<b>D) RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>		<b>CANT.</b>	<b>PUNTOS</b>
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Presenta contratos	2	4
<b>Subtotal</b>			<b>4</b>

**Comentario:** Presta solamente 2 contratos, y para obtener la puntuación máxima de 8 puntos, debería de tener 3 contratos.

<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	
Propuesta económica más baja	\$ 861,880.00
Monto propuesta económica concursante	\$ 861,880.00
Puntos oferta económica	30
<b>Subtotal</b>	<b>30</b>

<b>RESUMEN</b>	<b>PUNTOS</b>
a) RUBRO: Capacidad del concursante	18
b) RUBRO: Experiencia y especialidad del concursante	7
c) RUBRO: Propuesta de trabajo	28
d) RUBRO: Cumplimiento de contratos	4
Propuesta económica	30

**ACTA DE FALLO**

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-21/2017

Implementación de un sistema electrónico y puesta en marcha de la Ley de Mejora Regulatoria en lo referente a Manifiesto de Impacto Regulatorio y la instauración del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y Ventanilla Única"



<b>TOTAL</b>	<b>87</b>
--------------	-----------

**Partida no. 3 "Ventanilla Única".**

<b>a) RUBRO: CAPACIDAD DEL CONCURSANTE</b>		<b>CANT.</b>	<b>PUNTOS</b>
EXPERIENCIA	Personas con experiencia	2 (+5)	12
HABILIDAD	Certificados, diplomas, títulos o cédula profesional	Si	9
DOMINIO	Cartas de recomendación	2	4
<b>Subtotal</b>			<b>25</b>

<b>b) RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE</b>		<b>CANT.</b>	<b>PUNTOS</b>
CURRICULUM	Años de experiencia	11	3
ESPECIALIDAD	Cartas de clientes	3	4
<b>Subtotal</b>			<b>7</b>

**Comentarios:**

**Comentarios:** No acredita al 100% experiencia en Ventanilla Única sin embargo si acredita experiencia a relación a la implementación de procesos a través de herramientas tecnológicas, además de que 2 personas presentan credenciales de trabajar en gobierno.

<b>C) RUBRO: PROPUESTA DE TRABAJO</b>		<b>CANT.</b>	<b>PUNTOS</b>
PROPUESTA DE TRABAJO	Cumple con anexos 1 y 4	Cumple anexo 1 y 4	15
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Meses	4	13
<b>Subtotal</b>			<b>28</b>

<b>D) RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>		<b>CANT.</b>	<b>PUNTOS</b>
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Presenta contratos	2	4
<b>Subtotal</b>			<b>4</b>

**ACTA DE FALLO**

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-21/2017

"Implementación de un sistema electrónico y puesta en marcha de la Ley de Mejora Regulatoria en lo referente a Manifiesto de Impacto Regulatorio y la instauración del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y Ventanilla Única"



PROUPUESTA ECONÓMICA	
Propuesta económica más baja	\$ 962,800.00
Monto propuesta económica concursante	\$ 962,800.00
Puntos oferta económica	30
<b>Subtotal</b>	<b>30</b>

RESUMEN	PUNTOS
a) RUBRO: Capacidad del concursante	25
b) RUBRO: Experiencia y especialidad del concursante	7
c) RUBRO: Propuesta de trabajo	28
d) RUBRO: Cumplimiento de contratos	4
Propuesta económica	30
<b>TOTAL</b>	<b>94</b>

Por lo que respecta a la empresa **Hola Innovación S.A. de C.V.** cumple al 100% con lo señalado en los puntos 14, 14 inciso a. y 14 inciso b. de las bases de este concurso, en cuanto a la partida no. 3 "Ventanilla única", ya que es la única en la que participa, sin embargo no es la propuesta económica más favorable para el municipio, en lo que respecta a la evaluación por puntos y porcentajes quedó de la siguiente manera:

**Partida no. 3 "Ventanilla Única".**

a) RUBRO: CAPACIDAD DEL CONCURSANTE		CANT.	PUNTOS
EXPERIENCIA	Personas con experiencia	2 (+5)	12
HABILIDAD	Certificados, diplomas, títulos o cédula profesional	Si	9
DOMINIO	Cartas de recomendación	2	4
<b>Subtotal</b>			<b>25</b>

b) RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE		CANT.	PUNTOS
CURRICULUM	Años de experiencia	11	5
ESPECIALIDAD	Cartas de clientes	3	4
<b>Subtotal</b>			<b>9</b>

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-21/2017

"Implementación de un sistema electrónico y puesta en marcha de la Ley de Mejora Regulatoria en lo referente a Manifiesto de Impacto Regulatorio y la instauración del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y Ventanilla Única"





**Comentarios:** No acredita al 100% experiencia en Ventanilla Única sin embargo si acredita experiencia a relación a la implementación de procesos a través de herramientas tecnológicas, además de que 2 personas presentan credenciales de trabajar en gobierno.

<b>C) RUBRO: PROPUESTA DE TRABAJO</b>		<b>CANT.</b>	<b>PUNTOS</b>
PROPUESTA DE TRABAJO	Cumple con anexos 1 y 4	Cumple anexo 1 y 4	15
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Meses	4	13
		<b>Subtotal</b>	<b>28</b>

<b>D) RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>		<b>CANT.</b>	<b>PUNTOS</b>
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Presenta contratos	2	8
		<b>Subtotal</b>	<b>8</b>

<b>PROUPUESTA ECONÓMICA</b>	
Propuesta económica más baja	\$ 962,800.00
Monto propuesta económica concursante	\$ 8,932,000.00
Puntos oferta económica	10
<b>Subtotal</b>	<b>10</b>

<b>RESUMEN</b>	<b>PUNTOS</b>
a) RUBRO: Capacidad del concursante	25
b) RUBRO: Experiencia y especialidad del concursante	9
c) RUBRO: Propuesta de trabajo	28
d) RUBRO: Cumplimiento de contratos	8
Propuesta económica	10
<b>Total</b>	<b>80</b>

El análisis de las propuestas presentadas por los licitantes fue realizado por la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, el Lic. David Rex Ochoa Pérez, Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria y, en calidad de Testigo Presencial, la C.P. Karla Nelly Puente Rosales, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia.

**ACTA DE FALLO**

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-21/2017**

"Implementación de un sistema electrónico y puesta en marcha de la Ley de Mejora Regulatoria en lo referente a Manifiesto de Impacto Regulatorio y la instauración del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y Ventanilla Única"



**CUARTO.-** Que el día 03 de julio del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

### FALLO

**ÚNICO:** Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, y tomando en cuenta que Ennovasol S.A. de C.V., con RFC: INE140228SZ9, acreditó la evaluación técnica de sus tres propuestas de acuerdo al punto 14, inciso d) de la bases (puntos y porcentajes); y obtuvo el mayor puntaje en la evaluación de sus propuestas económicas; se le adjudican las tres partidas: Partida no. 1 “Herramienta para el Manifiesto de Impacto Regulatorio”, por un monto de \$912,920.00 (Novecientos doce mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, la Partida no. 2 “Sistema de Apertura Rápida de Empresas”, por un monto de \$861,880.00 (Ochocientos sesenta y un mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, la Partida no. 3 “Ventanilla Única para la información de los distintos sistemas del Ayuntamiento”, por un monto de \$962,800.00 (Novecientos sesenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. Dando un total de \$2,737,600.00 (Dos millones setecientos treinta y siete mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, con una vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta el 1 de febrero de 2018.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:16 horas del día 03 de julio de 2017, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

*Por el Municipio de San Pedro Garza García:*

C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña  
Secretario de la Contraloría y Transparencia

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-21/2017  
“Implementación de un sistema electrónico y puesta en marcha de la Ley de Mejora Regulatoria en lo referente a Manifiesto de Impacto Regulatorio y la instauración del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y Ventanilla Única”



C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1

Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

Lic. David Rex Ochoa Pérez  
Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria

Lic. Sofía Lorena Deal Herrera  
Directora de Adquisiciones

#### ACTA DE FALLO

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-21/2017**  
"Implementación de un sistema electrónico y puesta en marcha de la Ley de Mejora Regulatoria en lo referente a Manifiesto de Impacto Regulatorio y la instauración del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y Ventanilla Única"